



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

**ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE TRABAJO 2004
DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN**

En la Ciudad de México, D. F., siendo las 10:00 horas del día 16 de agosto de 2004, en la sala de juntas de la Coordinación General de Atención y Orientación al Derechohabiente del Instituto Mexicano del Seguro Social, sita en Av. Paseo de la Reforma No. 476, 9º. Piso, Colonia Cuauhtémoc, dio inicio la séptima sesión ordinaria de trabajo del Comité de Información del Instituto Mexicano del Seguro Social, con la participación de los siguientes servidores públicos:

- Lic. Luis Guillermo Ibarra, Director de Administración y Calidad; y Presidente del Comité de Información del IMSS;
- Lic. Carmen Zepeda Huerta, Coordinadora General de Atención y Orientación al Derechohabiente; y, Titular de la Unidad de Enlace del IMSS.
- Lic. Ariel Leyva Almeida, Titular de la Coordinación de Control, Evaluación y Auditoría Especial; y suplente del Titular del Órgano Interno de Control en el IMSS;
- Lic. María Haydeé Reyes Párraga, Asesora Técnica de la Dirección de Administración y Calidad;
- Lic. Eduardo Poumián Nucamendi, Coordinador de Asesores de la Dirección Jurídica, en representación del Lic. Fernando Gutiérrez Domínguez, Director Jurídico del IMSS.
- Lic. José Ángel González Arreola, Secretario Técnico del Comité de Información del IMSS.

 **Lectura y aprobación del Acta de la Sexta Sesión 2004 del Comité de Información:**

ACUERDO 001/7/2004.- Se aprueba el Acta de la Sexta Sesión Ordinaria del Comité de Información del Instituto Mexicano del Seguro Social.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

**ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE TRABAJO 2004
DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN**

Seguimiento de Acuerdos adoptados en sesiones anteriores:

Los miembros del Comité de Información del Instituto Mexicano del Seguro Social toman nota del seguimiento de acuerdos.

Reporte de atención de solicitudes de información:

ACUERDO 002/7/2004.- El Comité de Información del Instituto Mexicano del Seguro Social, se da por enterado de las solicitudes recibidas, tramitadas y respondidas a través de la Unidad de Enlace al 30 de julio de 2004.

Reporte de recursos de revisión presentados ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública:

ACUERDO 003/7/2004.- El Comité de Información del Instituto Mexicano del Seguro Social se da por enterado de los recursos de revisión interpuestos en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social bajo expedientes 651/04, 631/04 y 703/04, los cuales fueron respondidos en tiempo y forma por la Secretaría Técnica.

ACUERDO 004/7/2004.- El Comité de Información se da por enterado de las resoluciones emitidas por el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública respecto de los recursos de revisión núms. 155/04 y 223/04, interpuestos por los C.C. Mario Rodríguez Arballo y José Luis Moya Moya, las que revocan las respuestas a las solicitudes de información con folios 0064100008704 y 0064100007704, respectivamente, las que fueron cumplimentadas en tiempo y forma por la Secretaría Técnica de este Comité.

ACUERDO 005/7/2004.- El Comité de Información del Instituto Mexicano del Seguro Social se da por enterado del Reporte de la evaluación de cumplimiento de las obligaciones de transparencia y acceso a la información pública de las unidades administrativas del Instituto Mexicano del Seguro Social del segundo trimestre del 2004, e instruye al Secretario Técnico del Comité a notificar los resultados de dicha evaluación



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

**ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE TRABAJO 2004
DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN**

tanto a las unidades normativas como direcciones regionales y delegaciones estatales del Instituto.

Aprobación del reporte de solicitudes de información clasificada como confidencial por las unidades administrativas y declaratoria oficial de inexistencia de la documentación requerida:

ACUERDO 006/7/2004.- El Comité de Información del Instituto Mexicano del Seguro Social, con fundamento en los artículos 29, fracción III, 45, fracción I, y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, aprueba la propuesta de clasificación de la información como confidencial e inexistente de la documentación por parte de las unidades administrativas respecto de las siguientes solicitudes de información:

Confidencial
0064100114904
0064100107304
0064100129304

Inexistente
0064100103904
0064100105304
0064100105804
0064100107104

Aprobación de ampliación del plazo de respuesta a solicitudes de información:

ACUERDO 007/7/2004.- El Comité de Información del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 29, fracción III, y 45, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 71 de su Reglamento aprueba la **ampliación del plazo de respuesta de las siguientes solicitudes de información:**

0064100088704	0064100099804	0064100101704	0064100103704
0064100097504	0064100100204	0064100101804	0064100104204
0064100099004	0064100100404	0064100101904	0064100104704
0064100099504	0064100101504	0064100102004	0064100108004
0064100099604	0064100101604	0064100103404	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

**ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE TRABAJO 2004
DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN**

ACUERDO 008/7/2004.- El Comité de Información del Instituto Mexicano del Seguro Social **resuelve revocar**, con fundamento en el artículo 29, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el criterio de clasificación emitido por parte de la unidad administrativa respectiva, debido a que la información requerida en las solicitudes de información con folios **0064100108004, 0064100108604, 0064100108704, 0064100108804, 0064100117804, y 0064100118904** es de carácter pública, toda vez que una de las políticas implementadas por el IMSS es el de llevar a cabo una total transparencia en la toma de decisiones del H. Consejo Técnico del IMSS e instruye a la Secretaría General de este Instituto permitir el acceso a la información mediante una versión pública de los citados Acuerdos, omitiendo los datos confidenciales de conformidad con la normatividad aplicable.

Criterios en materia de clasificación adoptados por el Comité de Información:

ACUERDO 009/7/2004.- Con fundamento en el artículo 29, fracción V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se deja sin efecto el acuerdo 009/3/04 respecto de incluir la leyenda de "información confidencial" en los expedientes clínicos, emitido en la tercera sesión del presente año por este Comité, y se sustituye por el siguiente acuerdo para quedar en los siguientes términos:

"Respecto de la solicitud de la Dirección de Prestaciones Médicas de exceptuar la aplicación de la leyenda de información confidencial a que se refiere el lineamiento Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en los expedientes clínicos de los derechohabientes del Instituto Mexicano del Seguro Social, el Comité de Información del Instituto Mexicano del Seguro Social resuelve, con base en sus atribuciones y facultades, que **la leyenda de "información confidencial" deberá ser incluida en todos los expedientes clínicos (incluyendo los electrónicos) del Instituto Mexicano del Seguro Social que se abran a los derechohabientes en sus unidades médicas a partir del 1º de septiembre del presente año, así como todos aquéllos que sean requeridos mediante una solicitud de información y que no tuvieran la Leyenda previamente**, toda vez que la información contenida en los expedientes clínicos son datos personales de conformidad con los artículos 3, fracción II y 4, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE TRABAJO 2004 DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN

Asimismo, resuelve exceptuar en cada expediente clínico la rúbrica autógrafa de los directores de las unidades médicas del Instituto Mexicano del Seguro Social en los formatos o sellos previstos en los lineamientos Cuadragésimo y Cuadragésimo Segundo de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, debido a la dificultad operativa para ejecutarlo.

Derivado de lo anterior, todas las portadas de los expedientes clínicos deberán contar con la leyenda de "información confidencial" mediante un sello de goma cuyas características serán proporcionadas por la Dirección de Prestaciones Médicas. La leyenda deberá contener lo siguiente:

**Sello oficial o
Logotipo de la
Dependencia o
Entidad**

Fecha de Clasificación:

**Nombre de la Unidad Médica Familiar y/u
Hospitalaria:**

Clasificación: Información Confidencial

**Fundamento Legal: Artículos 3, fracción II,
4, fracción III y 18, fracción II de la
LFTAIPG; y, 22, primer párrafo de la LSS**

Sin embargo, para garantizar la confidencialidad y el resguardo de los expedientes clínicos de conformidad con los artículos 20 y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, los titulares de las Unidades Médicas Familiares y Hospitalarias del Instituto Mexicano del Seguro Social **deberán colocar en un lugar visible del área de archivos clínicos, consultorios y/o en aquellos espacios donde se resguarden los expedientes clínicos, un cartel que contenga el formato con la firma autógrafa registrada del director la Unidad Médica Familiar y Hospitalaria; así como en la fecha de clasificación el día en que entró en vigor la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (12 de junio de 2003)**, conforme lo previsto en los lineamientos Cuadragésimo y Cuadragésimo Segundo de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. El cartel deberá contener lo siguiente:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

**ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE TRABAJO 2004
DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN**

**Sello oficial o
Logotipo de la
Dependencia o
Entidad**

**Fecha de Clasificación: 12 de junio de
2003.**

**Nombre de la Unidad Médica Familiar y/u
Hospitalaria:**

Clasificación: Información Confidencial

**Fundamento Legal: Artículos 3, fracción II,
4, fracción III y 18, fracción II de la
LFTAIPG; y, 22, primer párrafo de la LSS**

**Firma del titular de la Unidad Médica y/u
Hospitalaria:**

Tanto el formato del cartel como el del sello de goma deberán estar visibles, para que los usuarios tengan conocimiento que la información de los expedientes clínicos es confidencial.”

Se instruye a la Secretaría Técnica del Comité de Información notificar el presente acuerdo a la Dirección de Prestaciones Médicas para los efectos conducentes.

ACUERDO 0010/7/2004.- El Comité de Información del Instituto Mexicano del Seguro Social se da por enterado del Taller de “organización y conservación de archivos” que se llevó a cabo el pasado 3 de agosto a nivel nacional, el cual fue impartido por funcionarios del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública.

ACUERDO 011/7/2004.- El Comité de Información se da por enterado de los avances al cumplimiento de las obligaciones establecidas en los transitorios de los “Lineamientos Generales para la Organización y Conservación de Archivos” y solicita a la Secretaría Técnica convocar al Coordinador General de Archivos a la próxima reunión del Comité de Información para conocer los avances sobre el cumplimiento de las mismas, así como del proyecto de Norma para la Administración de Archivos del Instituto Mexicano del Seguro Social.

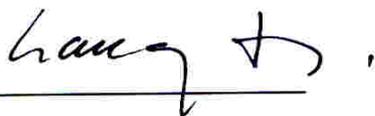


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

**ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE TRABAJO 2004
DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN**

MIEMBROS DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL IMSS

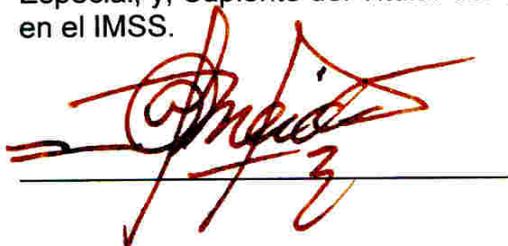
- Lic. Luis Guillermo Ibarra
Director de Administración y Calidad; y
Presidente del Comité de Información del IMSS



- Lic. Carmen Zepeda Huerta
Coordinadora General de Atención
y Orientación al Derechohabiente; y,
Titular de la Unidad de Enlace del IMSS



- Lic. Ariel Leyva Almeida
Titular de la Coordinación de Control, Evaluación y Auditoría
Especial; y, Suplente del Titular del Órgano de Control Interno
en el IMSS.



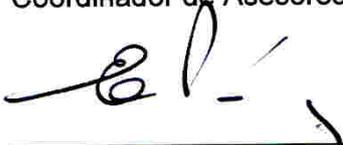


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

**ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE TRABAJO 2004
DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN**

INVITADOS

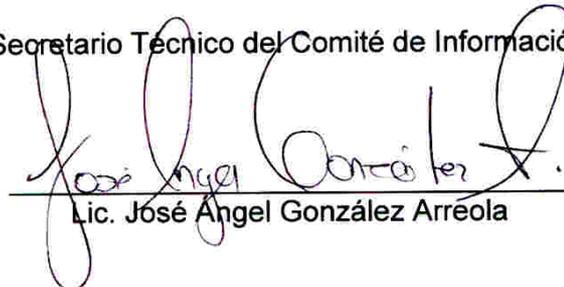
- Lic. Eduardo Poumián Nucamendi
Coordinador de Asesores de la Dirección Jurídica



- Lic. María Haydeé Reyes Párraga,
Asesora Técnica de la Dirección de Administración y Calidad; y,
Suplente del Presidente del Comité de Información del IMSS



Secretario Técnico del Comité de Información



Lic. José Ángel González Arréola



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COMITÉ DE INFORMACIÓN

SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA

Folio SISI	Fecha SISI	Clasificación		No existe y/o disponible	Turnado a:	Petición	Fundamentación	Motivación	Informe	Resoluciones del Comité de Información
		Reserv.	Confid.							
64100107304	23/07/2004		X		SG	Dependencia: IMSS Tema: Sustitución Patronal Busco texto original de: 1- Acuerdo, Consejo Técnico IMSS #4966, 11/ene/50 2- Acuerdo, Consejo Técnico IMSS #5453, 22/mar/50 Adicionales: Laudos o decisiones tomadas a partir de la reforma a la Ley del Seguro Social con fecha 20/dic/01 en cuanto a Sustitución Patronal.	De conformidad con los artículos 18 fracción I y 19 de Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG), y 41 de su Reglamento, así como 22 de la Ley del Seguro Social.	La Secretaría General informa que de acuerdo al art. 22 de la LSS los trabajadores, patrones y demás personas que proporcionen al IMSS, en cumplimiento de las obligaciones que les impone dicha Ley, serán estrictamente confidenciales y no podrán comunicarse o darse a conocer en forma nominativa e individual. Asimismo, no se cuenta con el consentimiento expreso de los titulares, por lo que solo se puede proporcionar una versión pública del documento.	La Secretaría General comunicó lo anterior mediante oficio No. 09-52-19-0300/33052, suscrito por el Lic. Juan Moisés Calleja García.	Confirmó
64100108004	26/07/2004		X		Del Jalisco	Copia simple del expediente del área de investigaciones laborales, relacionado con la queja 982/10-2003 con relación al paciente Ornelas Castañeda Salvador NSS 5479 58 5485.	De conformidad con los artículos 3, fracción II, 4, fracción III y 18, fracción II de Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG); 37 y 41 de su Reglamento; así como con el numeral Trigésimo de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.	La Delegación Estatal Jalisco informa que el expediente de investigación laboral No. 539/2003 ya causó estado; sin embargo dicho expediente contiene información confidencial del personal involucrado en la investigación administrativa (domicilios particulares, edad, estado civil y matrícula del personal).	La Delegación entregó la versión pública del documento solicitado.	Con fundamento en el artículo 29, fracción III de la LFTAIPG modifica el criterio de clasificación como parcialmente confidencial e instruye a la unidad administrativa responsable de entregar una versión pública de la información requerida, omitiendo la información confidencial en los términos de los artículos 22, primer párrafo de la Ley del Seguro Social, 18, fracción I y 19 de la LFTAIPG.
64100108604	27/07/2004		X		Del Jalisco	Solicito la carta de respaldo del fabricante que presentó el licitante CORPHOMED, S.A. DE C.V. al ofertar la clave de cuadro básico 060 189 0015 02 01 en la Licitación Pública Nacional No. 00641228-031-04 convocada por el IMSS Delegación Jalisco.	De conformidad con el artículo 18 fracción II de Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG).	La Delegación Estatal Jalisco informa que el artículo 18 fracción II indica que dicha documentación contiene datos personales que requieren del consentimiento de los individuos para su difusión y/o distribución, por tal motivo se encuentran en dicho supuesto por lo que no es posible proporcionar la documentación requerida, ya que tiene el carácter de confidencial.	La Jefatura de Servicios Administrativos de la Delegación Jalisco informó lo anterior mediante oficio No. 14A8611400/3331/2004, suscrito por el Lic. Raúl García Vega, Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento.	Con fundamento en el artículo 29, fracción III de la LFTAIPG modifica el criterio de clasificación como parcialmente confidencial e instruye a la unidad administrativa responsable de entregar una versión pública de la información requerida, omitiendo la información confidencial en los términos de los artículos 22, primer párrafo de la Ley del Seguro Social, 18, fracción I y 19 de la LFTAIPG.
64100108704	27/07/2004		X		Del Jalisco	Solicito la constancia expedida por el IMSS que existe el registro de salud a la clave de cuadro básico 060 189 0015 02 01 y que fue presentada por el licitante CORPHOMED, S.A. DE C.V. al ofertar esta clave en la Licitación Pública Nacional No. 00641228-031-04 convocada por el IMSS Delegación Jalisco.	De conformidad con el artículo 18 fracción II de Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG).	La Delegación Estatal Jalisco informa que el artículo 18 fracción II indica que dicha documentación contiene datos personales que requieren del consentimiento de los individuos para su difusión y/o distribución, por lo que no es posible proporcionar la documentación requerida, ya que tiene el carácter de confidencial.	La Jefatura de Servicios Administrativos de la Delegación Jalisco informó lo anterior mediante oficio No. 14A8611400/3332/2004, suscrito por el Lic. Raúl García Vega, Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento.	Con fundamento en el artículo 29, fracción III de la LFTAIPG modifica el criterio de clasificación como parcialmente confidencial e instruye a la unidad administrativa responsable de entregar una versión pública de la información requerida, omitiendo la información confidencial en los términos de los artículos 22, primer párrafo de la Ley del Seguro Social, 18, fracción I y 19 de la LFTAIPG.
64100108804	27/07/2004		X		Del Jalisco	Solicito la carta de respaldo del fabricante que presentó el licitante WORL LAB, S.A. de C.V. al ofertar la clave de cuadro básico 060 189 0304 00 01 en la Licitación Pública Nacional No. 00641228-031-04 convocada por el IMSS Delegación Jalisco.	De conformidad con el artículo 18 fracción II de Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG).	La Delegación Estatal Jalisco informa que el artículo 18 fracción II indica que dicha documentación contiene datos personales que requieren del consentimiento de los individuos para su difusión y/o distribución, por tal motivo se encuentran en dicho supuesto por lo que no es posible proporcionar la documentación requerida, ya que tiene el carácter de confidencial.	La Jefatura de Servicios Administrativos de la Delegación Jalisco informó lo anterior mediante oficio No. 14A8611400/3333/2004, suscrito por el Lic. Raúl García Vega, Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento.	Con fundamento en el artículo 29, fracción III de la LFTAIPG modifica el criterio de clasificación como parcialmente confidencial e instruye a la unidad administrativa responsable de entregar una versión pública de la información requerida, omitiendo la información confidencial en los términos de los artículos 22, primer párrafo de la Ley del Seguro Social, 18, fracción I y 19 de la LFTAIPG.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COMITÉ DE INFORMACIÓN**

SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA

Folio SISI	Fecha SISI	Clasificación		No existe y/o disponible	Turnado a:	Petición	Fundamentación	Motivación	Informe	Resoluciones del Comité de Información
		Reserv.	Confid.							
64100114904	30/07/2004		X		Del Zacatecas	Relación de personas con derecho al seguro social activas del poblado de Cuauhtémoc, Zac.	De conformidad con los artículos 3, fracción II, 4, fracción III, 18, fracción II de Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG); 37 y 41 de su Reglamento; primer párrafo del artículo 22 de la Ley del Seguro Social; así como con el numeral Trigésimo de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.	La información relacionada con los derechohabientes está contenida en las bases de datos de este Instituto, misma que no se puede difundir, distribuir o comercializar, en virtud de que no se cuenta con el consentimiento expreso o por un medio de autenticación similar de los individuos a que haga referencia dicha información.	La Delegación Zacatecas informó mediante oficio No.01 900 19007/06001.	Confirmó
64100117804	03/08/2004		X		SG	Favor de proporcionarme el oficio 09-52-19-0300 y 30918 emitido por el Secretario General del H. Consejo Técnico del IMSS, Lic. Juan Moisés Calleja G. de fecha 04 de Mayo del 2004.	De conformidad con los artículos 3, fracción II, 4, fracción III, 18, fracción II, 21 y 24 de Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG); y 37 de su Reglamento.	Los sujetos obligados lo comunicarán siempre y cuando medie el consentimiento expreso del particular titular de la información confidencial, y en virtud de que no contamos con dicho consentimiento, sólo se puede dar acceso a una versión pública del documento requerido.	La Secretaría General comunicó lo anterior mediante oficio No. 09-52-17-0540/9409, suscrito por el Lic. Juan Moisés Calleja García.	Con fundamento en el artículo 29, fracción III de la LFTAIPG modifica el criterio de clasificación como parcialmente confidencial e instruye a la unidad administrativa responsable de entregar una versión pública de la información requerida, omitiendo la información confidencial en los términos de los artículos 22, primer párrafo de la Ley del Seguro Social; 18, fracción I y 19 de la LFTAIPG.
64100118904	05/08/2004		X		DIRSS	Solicito los datos generales (nombre, domicilio, número de trabajadores) de empresas cuyo giro sea el producir papel, cartón y celulosa que estén en activo, por su atención, gracias.	De conformidad con los artículos 3, fracción II, 4, fracción III, 18, fracción II de Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG); 37 y 41 de su Reglamento; primer párrafo del artículo 22 de la Ley del Seguro Social; así como con el numeral Trigésimo de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.	La información relacionada con los derechohabientes está contenida en las bases de datos de este Instituto, misma que no se puede difundir, distribuir o comercializar, en virtud de que no se cuenta con el consentimiento expreso o por un medio de autenticación similar de los individuos a que haga referencia dicha información.	La DIRSS comunicó lo anterior con oficio No. 09-52 17 0540/9382.	Con fundamento en el artículo 29, fracción III de la LFTAIPG modifica el criterio de clasificación como parcialmente confidencial e instruye a la unidad administrativa responsable de entregar una versión pública de la información requerida, omitiendo la información confidencial en los términos de los artículos 22, primer párrafo de la Ley del Seguro Social; 18, fracción I y 19 de la LFTAIPG.
64100129304	16/08/2004		X		Del. Chihuahua	Se sirva informarme si las personas indicadas en el Archivo Adjunto están inscritas en sus registros en su calidad de asegurados, derechohabientes o pensionados de cualquier tipo y se informe a su vez el Número de Seguridad Social con el que están registrados en su caso.	De conformidad con los artículos 3, fracción II, 4, fracción III, 18, fracción II de Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG); 37 y 41 de su Reglamento; primer párrafo del artículo 22 de la Ley del Seguro Social; así como con el numeral Trigésimo de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.	La información relacionada con los derechohabientes está contenida en las bases de datos de este Instituto, misma que no se puede difundir, distribuir o comercializar, en virtud de que no se cuenta con el consentimiento expreso o por un medio de autenticación similar de los individuos a que haga referencia dicha información.	La Delegación Chihuahua informó lo anterior con oficio No. 08 90 01 33 0100/d873	Confirmó

Handwritten signature



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COMITÉ DE INFORMACIÓN**

SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA

Folio SISI	Fecha SISI	Clasificación			Turnado a:	Petición	Fundamentación	Motivación	Informe
		Reserv.	Confid.	No existe y/o disponible					
64100103904	19/07/2004			X	DDPO	Solicito un ejemplar del Régimen Laboral para trabajadores de confianza A establecido en el art. 286 I de la Ley del Seguro Social.	Con fundamento en los artículos 42, 46 de la LFTAIPG, y 70 fracción III de su Reglamento.	La Dirección de Desarrollo de Personal informa que no se ha expedido el documento requerido.	La DDPO mediante oficio No. 09-54-06-7100.E/223 Comunicó lo anterior.
64100105304	20/07/2004			X	Del BC	Solicito resumen clínico de la derechohabiente CAMACHO LOPEZ EVELYN NATHALY, afil. 21 02 84 4339 4, quien fuera mi hermana, ella tuvo como clínica de adscripción 31, en Mexicali Baja California Sin embargo no tengo conocimiento de que en algún momento hubiere obtenido tarjeta de consulta.	Con fundamento en los artículos 24 de la LFTAIPG, y 78 fracción III de su Reglamento.	La Jefatura Delegacional de Prestaciones Médicas de Baja California informa que el Hospital de Ginecopediatría No. 31 no se tiene antecedentes de adscripción a Médico Familiar, referente al primer nivel de atención no hay información disponible que ofrecer.	Lo anterior fue notificado a través del oficio No. SDMF/020151812151/370/04, suscrito por el Dr. Miguel Aguilar Serrano.
64100105804	21/07/2004			X	DDPO	Solicito un ejemplar del Reglamento Interior del IMSS expedido por el H. Consejo Técnico, a que hace referencia el Artículo 256 de la Ley del Seguro social, que contenga disposiciones respecto a las relaciones laborales entre el Instituto y sus trabajadores de Confianza A.	Con fundamento en los artículos 42, 46 de la LFTAIPG, y 70 fracción III de su Reglamento.	La Dirección de Desarrollo de Personal informa que no se ha expedido el documento requerido.	La DDPO mediante oficio No. 09-54-06-7100.E/224 Comunicó lo anterior.
64100107104	23/07/2004			X	Del Querétaro.	Historial clínico del SR. RIGOBERTO PINEDA ESTRADA clínica 13 No. IMSS 1484600338	Con fundamento en los artículos 24 de la LFTAIPG, y 78 fracción III de su Reglamento.	El área de Prestaciones Médicas de la Delegación Querétaro informa que no pueden proporcionar la documentación requerida, toda vez que el paciente no tuvo adscripción a Médico Familiar, por lo que no existen antecedentes de expediente clínico en la Unidad que refiere.	Lo anterior fue informado por el Jefe de Prestaciones Médicas con memorando interno Ref. 239001260100/2931

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

7ª SESIÓN DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE 2004
SOLICITUDES CON NOTIFICACIÓN DE PRÓRROGA

Folio SISI	Solicitud	Motivo	Observación
64100088704	Solicito que la siguiente dirección: http://www.imss.gob.mx/organigrama/organigrama.html , aparezcan los curriculums de todos los funcionarios, ya que sólo aparecen los de 5 funcionarios siendo que son 60.	Se está realizando una búsqueda exhaustiva de la información requerida en la unidad responsable de su resguardo.	Ya se entregó la información
64100097504	Solicito los datos y documentos con los que la Delegación del IMSS Sonora determinó que el precio de \$ 5,425 al que compró la clave 513.191.0233 en la Licitación 00641192-019-03 era un precio conveniente para el Instituto toda vez que este precio es 127% mayor al que han adjudicado todas las demás Delegaciones.	Se está realizando una búsqueda exhaustiva de la información requerida en la unidad responsable de su resguardo.	Ya se entregó la información
64100099004	Requiero los siguientes 4 documentos: 1.- Propuesta técnica, 2.- Propuesta económica, 3.- Registro sanitario y 4.- Carta de respaldo del fabricante. Estos cuatro documentos los presentó el licitante Escamilla Zenteno Aurora para la clave 060 456 0300 02 01 en la adjudicación directa N° ADJ-MAT-003-04 convocada por el IMSS Tapachula.	Se está realizando una búsqueda exhaustiva de la información requerida en la unidad responsable de su resguardo.	Ya se entregó la información
64100099504	Requiero los siguientes 3 documentos: 1.- Propuesta Técnica, 2.-Propuesta Económica y 3.- Registro Sanitario. Estos 3 documentos los presentó el Licitante Dentilab, S. A. de C. V., para la clave 060 456 0300 02 01, en la adjudicación directa N° ADJDIR-006-04, convocada por el IMSS Hidalgo.	Se está realizando una búsqueda exhaustiva de la información requerida en la unidad responsable de su resguardo.	Ya se entregó la información
64100099604	Requiero los siguientes 3 documentos: 1.- Propuesta Técnica, 2.-Propuesta Económica y 3.- Registro Sanitario. Estos 3 documentos los presentó el Licitante Degasa, S. A. de C. V., para la clave 060 456 0367 02 01, en la adjudicación directa N° ADJ-CHIH-001-04, convocada por el IMSS Chihuahua.	Se está realizando una búsqueda exhaustiva de la información requerida en la unidad responsable de su resguardo.	Ya se entregó la información

Handwritten mark

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

7ª SESIÓN DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE 2004
SOLICITUDES CON NOTIFICACIÓN DE PRÓRROGA

Folio SISI	Solicitud	Motivo	Observación
64100099804	Requiero los siguientes 3 documentos: 1.- Propuesta Técnica, 2.-Propuesta Económica y 3.- Registro Sanitario. Estos 3 documentos los presentó el Licitante Dentilab, S. A. de C. V., para la clave 060 456 0383 10 01, en la adjudicación directa N° ADJDIR-006-04 convocada por el IMSS Hidalgo.	Se está realizando una búsqueda exhaustiva de la información requerida en la unidad responsable de su resguardo.	Ya se entregó la información
64100100204	Requiero los siguientes 3 documentos: 1.- Propuesta Técnica, 2.-Propuesta Económica y 3.- Registro Sanitario. Estos 3 documentos los presentó el Licitante Dentilab, S. A. de C. V., para la clave 060 456 0383 10 01, en la adjudicación directa N° ADJCUR-010-04, convocada por el IMSS Oaxaca.	Se está realizando una búsqueda exhaustiva de la información requerida en la unidad responsable de su resguardo.	Ya se entregó la información
64100100404	Solicito la información C/LA que el IMSS Tamaulipas determinó no solicitar el 18/Junio/2003 a los licitantes Dentilab S. A. de C. V., Plásticos y Tecnología S. A. de C. V., e Internacional de Laboratorios S. A. de C. V., que le sostuvieran los precios ofertados el LPN N°. 00641034-017-03 para las claves 060 189 0015 y 060 189 0106.	Se está realizando una búsqueda exhaustiva de la información requerida en la unidad responsable de su resguardo.	Ya se entregó la información
64100101504	Solicito que la Delegación 3 aclare documentalmente porque en el acta del evento de presentación de propuestas y apertura técnica de la LPI N° 00641214-020-03 no registró que el Licitante Importadora de Productos Médicos S. A. de C. V., ofertó la clave 060125 1010 03 01.	Se está realizando una búsqueda exhaustiva de la información requerida en la unidad responsable de su resguardo.	Ya se entregó la información

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

7ª SESIÓN DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE 2004
SOLICITUDES CON NOTIFICACIÓN DE PRÓRROGA

Folio SISI	Solicitud	Motivo	Observación
64100101604	Solicito que la Delegación 4 aclare documentalmente porque en el acta del evento de presentación de propuestas y apertura técnica de la LPI N° 00641214-020-03 no registró que el Licitante Importadora de Productos Médicos S. A. de C. V., ofertó la clave 060125 1010 03 01 y sin embargo le adjudicó dicha clave con el contrato D30961.	Se está realizando una búsqueda exhaustiva de la información requerida en la unidad responsable de su resguardo.	Ya se entregó la información
64100101704	Solicito que la Delegación 3 aclare documentalmente porque el acta del evento de fallo técnico y apertura económica de la LPI N° 0064 1214-020-03, no registró que aprobó la propuesta técnica de Importadora de Productos Médicos S. A. de C. V., para la clave 060 125 1010 03 01 además que tampoco registro el precio al que ofertó.	Se está realizando una búsqueda exhaustiva de la información requerida en la unidad responsable de su resguardo.	Ya se entregó la información
64100101804	Solicito que Delegación 4 aclare documentalmente porque el acta de evento de fallo técnico y apertura económica de la LPI N° 00641214-020-03 no registró que aprobó la propuesta técnica de Importadora de Productos Médicos S. A. de C. V. para la clave 060 125 1010 03 01 además de que tampoco registro el precio al que ofertó.	Se está realizando una búsqueda exhaustiva de la información requerida en la unidad responsable de su resguardo.	Ya se entregó la información
64100101904	Solicito que la Delegación N° 3 aclare documentalmente porque el acta de fallo económico de la LPI N° 00641214-020-03, no registró que al Licitante Importadora de Productos Médicos S. A. de C. V. , se le asignó la clave 060 125 1010 03 01 y sin embargo en el portal de Transparencia aparece que se la adjudicó mediante el contrato D31380.	Se está realizando una búsqueda exhaustiva de la información requerida en la unidad responsable de su resguardo.	Ya se entregó la información

MP

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

7ª SESIÓN DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE 2004
SOLICITUDES CON NOTIFICACIÓN DE PRÓRROGA

Folio SISI	Solicitud	Motivo	Observación
64100102004	Solicito que la Delegación N° 4 aclare documentalmente porque el acta de fallo económico de la LPI N° 00641214-020-03, no registró que al Licitante Importadora de Productos Médicos S. A. de C. V. , se le asignó la clave 060 125 1010 03 01 y sin embargo en el portal de Transparencia aparece que se la adjudicó mediante el contrato D30961.	Se está realizando una búsqueda exhaustiva de la información requerida en la unidad responsable de su resguardo.	Ya se entregó la información
64100103404	Copia simple de mis semanas cotizadas con los siguientes patrones Luis de Angoitia y Gaxiola y Francisco Javier de Angoitia y Fernández del Valle, número de registro Patronal LAG 640901 de 1966 a 1980, Platicos REX S. A. Número Patronal 11 07 0022 10 de 1980.	Se está realizando una búsqueda exhaustiva de la información requerida en la unidad responsable de su resguardo.	Ya se entregó la información
64100103704	Solicitud copia certificada de comprobantes de pago correspondientes a quincenas de julio, agosto, noviembre, diciembre de 2002 y enero de 2003. Comprobantes de pago o copia certificada de la primera quincena de octubre de 1999 donde aparezcan los conceptos 29-29,38-38,48-48, de octubre de 1999 a la fecha.	Se está realizando una búsqueda exhaustiva de la información requerida en la unidad responsable de su resguardo.	Ya se entregó la información
64100104204	1.- ¿A cuánto ascendió la partida presupuestal en el 2003 para gastos de publicidad o patrocinios a medios electrónicos -radio, televisión y cibersitios- y medios impresos? 2.- ¿Qué personas físicas o morales cobraron esos recursos y qué monto cada una? 3.- En el 2004, ¿quiénes han cobrado y cuánto por el mismo rubro?	Se está realizando una búsqueda exhaustiva de la información requerida en la unidad responsable de su resguardo.	Ya se entregó la información

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

7ª SESIÓN DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE 2004
SOLICITUDES CON NOTIFICACIÓN DE PRÓRROGA

Folio SISI	Solicitud	Motivo	Observación
64100104704	Se solicita documentación de la propuesta ganadora de la Licitación N° 00641262 003 04, relativa a ampliación y remodelación de la farmacia de la UMF N° 17 efectuada el día 1 de julio de 2004. Según archivo anexo.	Se está realizando una búsqueda exhaustiva de la información requerida en la unidad responsable de su resguardo.	Se reservó la información
64100108004	Copia simple del expediente del área de investigaciones laborales, relacionado con la queja 982/10-2003 con relación al paciente Ornelas Castañeda Salvador número de seguridad social 5479 58 5488.	Se está realizando una búsqueda exhaustiva de la información requerida en la unidad responsable de su resguardo.	Se clasificó como parcialmente reservada.

MP